

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	1 de 12

PROCESO: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL - SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA

RESPONSABLE DE LA REUNIÓN: JOSE ANTONIO PARRADO - SECRETARIO GENREAL - YEXON ALEXIS MOJICA – SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA.

NATURALEZA DE LA REUNIÓN: MESA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL SENTENCIA RÍO BOGOTÁ

- Consejo:
 Comité:
 Reunión:
 Otro

DOCUM ENTO N°	007	FECHA	14 de agosto de 2020	
LUGAR	PLATAFORMA MEET			
ASISTE NTES	NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/ DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
	JOSE ANTONIO PARRADO		SECRETARIO GENERAL	jose.parrado@chia.gov.co
	YEXON ALEXIS MOJICA SANCHEZ		SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA	yexon.mojica@chia.gov.co
	LUISA FERNANDA BARRANTES		PROFESIONAL SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA	luisa.barrantes@chia.gov.co
	LUIS CARLOS DÍAZ LARA		PROFESIONAL SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA	Luis.diazlara@chia.gov.co
	CLARA MARITZA RIVEROS ROMERO		SECRETARÍA GENERAL	Clara.riveros@chia.gov.co

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	2 de 12

	YESENYA MOJICA		PROFESIONAL SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACCIÓN COMUNITARIA	Yesenya.mojica@chia.gov.co

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Generar un espacio de participación en el marco de la Sentencia del Río Bogotá - Dar cumplimiento al cronograma concertado

2. ORDEN DEL DÍA

1. Saludo y bienvenida por parte del Secretario de Participación Ciudadana y Secretario General.
2. Analisis PTAR I - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
3. Intervenciones ciudadanas.
4. Proposiciones y varios.
5. Cierre: Secretario General.

3. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 10:12 de la mañana del día Viernes, del día Catorce, (14) de Agosto de 2020, se da inicio a la sesión virtual, de la correspondiente reunión de la Mesa de Participación Ciudadana sobre la Sentencia del Río Bogotá, por parte de la Secretaria General, en cabeza del Doctor JOSÉ ANTONIO PARRADO RAMÍREZ, quien da la bienvenida a todos los asistentes que participan en este espacio, agradeciendo a los servidores de la administración de municipal, concejo municipal y delegado de la personería, pero de antemano a los miembros de la comunidad, y darle un anuncio de la labor que se ha venido desempeñando.

Se ha hecho un contacto con la C.A.R., con los abogados representantes de la entidad, quienes solicitaron que se realizara la solicitud por escrito de las inquietudes, lo que ya se ha emitido por parte de la Secretaria General y de la Secretaria de Participación Ciudadana, de la misma manera estamos a punto de realizar la reunión de seguimiento, control y participación de la sentencia para informarles al respecto; así mismo es importante dejarles la inquietud que estamos a la espera de las propuestas de la comunidad con respecto al Observatorio de la Comunidad sobre la Sentencia del río Bogota. Hoy se hará la presentación sobre el tema de la PTAR I, el cual es de suma importancia para la comunidad y la administración municipal, sobre la cual se esta trabajando de manera concienzuda para dar una solución definitiva. El Doctor Parrado sugiere que el orden sea por parte de los servidores de la administración, empezando con la Secretaria de Medio Ambiente y siguiendo con la intervención de la Empresa de Servicios Públicos de Chia, EMSERCHIA E.S.P., y finalizando con la Oficina de Defensa Judicial, solicitando al Doctor ORLANDO GAONA, como cabeza de esta cartera que de acuerdo a lo normado en lo relacionado con el mantenimiento de la reserva judicial de algunos de los procesos a cargo y que se encuentran vinculados con el tema, se realice una exposición

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	11 de 12

lo mas concreta posible, tratando de darle la mayor información a la comunidad que nos acompaña sobre el tema.

Sin embargo, por parte de la Subgerencia de la Empresa de Servicios Públicos de Chia, EMSERCHIA E.S.P., se manifiesta al Doctor Parrado que se solicita se les permita intervenir primero, y posteriormente a la Secretaria de Medio Ambiente, por cuanto la Empresa va a realizar una sinopsis histórica del tema. Acto seguido el Doctor Parrado solicita a la Doctora LUISA FERNANDA BARRANTES, se verifique el orden del día y se genere el inicio de la reunión, con la solicitud de la empresa y que se tengan en cuenta el tiempo de intervención de cada uno de los participantes de la comunidad, a fin de garantizar la participación de todos los que así lo consideren, respetando su derecho, teniendo en cuenta la sugerencia de alguno de ellos, en cuatro minutos. Así mismo, recordarles que la sesión tiene una duración de dos horas, es decir, hasta las 12:10 del día.

Acto seguido, la señorita moderadora, genera la lectura del orden del día de la siguiente manera:

1. Saludo y bienvenida por parte del Secretario de Participación Ciudadana y Secretario General.
2. Analisis PTAR I - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
3. Intervenciones ciudadanas.
4. Propositiones y varios.
5. Cierre: Secretario General

Leído el orden del día, se da paso al primer punto del orden del día, concediendo el uso de la palabra al Doctor YEXON MOJICA, en calidad de Secretario de Participación Ciudadana.

Acto seguido interviene el Doctor YEXON MOJICA, quien en calidad de Secretario de Participación Ciudadana, da un saludo de bienvenida a los intervinientes de la mesa, a los funcionarios de la administración municipal y a los representantes de la comunidad, a través de la secretaria de participación ciudadana, buscando la participación efectiva de todos miembros de la comunidad y de las organizaciones de ambiente y sentencia río Bogota, esta secretaria es garante de la participación efectiva de los miembros de la comunidad.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al Doctor Parrado, saludando a los servidores públicos de la administración municipal, concejo municipal, personería municipal y por ende, de los miembros de la comunidad. Quiero informar que dentro de las inquietudes planteadas por los miembros de la comunidad en las anteriores reuniones, había sido la conformación del Consejo de Cuenca del Río Bogota, razón por la cual se hizo la gestión por parte de la Secretaria General y Secretaria de Participación Ciudadana, ante la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, C.A.R.; quien previa cita virtual, con la abogada, en su calidad de representante judicial de la C.A.R., frente a la Sentencia del Río Bogota, manifestó su incapacidad de poder dar información al respecto, por cuanto se encuentra recientemente posesionada, por lo que considero que debía efectuarse una radicacion por escrito de las inquietudes que se tenían sobre el Consejo de Cuenca. De esta manera, hace dos o tres días, sino estoy bien se ha radicado ante la C.A.R.; la correspondiente solicitud.

Así mismo, es importante nuevamente manifestarles que este espacio esta constituido específicamente para ustedes, y que siendo necesaria la capacitación sobre los temas planteados en el área ambiental, es importante resaltar también que si existe una propuesta de su parte con relación a estos temas, también se puede incorporar en el espacio previsto. De la misma manera insistir que las cosas planteadas en estas sesiones se tienen en cuenta a fin de ser resueltas y tenidas en cuenta por parte de la administración en los diferentes temas ambientales.

Acto seguido, se da alcance al segundo punto del orden del día, habiendo evacuado el primer punto.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN	
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO SIG-FT-01-V3 PÁGINAS 12 de 12

2. Análisis PTAR I - Planta de Tratamiento de Aguas Residuales

La Doctora LUISA FERNANDA BARRANTES, pone de presente que el tema que se expondrá en forma siguiente sera desarrollado por los Ingenieros JOHANNA SALAZAR, Ingeniera Ambiental de la Empresa de Servicios Públicos de Chia - EMSERCHIA E.S.P., y DAVID RICARDO MURCIA CORTES, Ingeniero de Ambiente, de la Secretaria de Medio Ambiente, y el Dr. ORLANDO GAONA, Jefe de la Oficina de Defensa Judicial, a quienes se les otorga el uso de la palabra. Tema seguido y de acuerdo a la presentación diseñada para la mesa, la Ingeniera JOHANNA SALAZAR, se dispone a exponer los temas determinados como, poniendo a disposición las diapositivas que forman parte de esta relatoria:

A. Antecedentes de la Planta PTAR CHIA I.

- * Entrega de la C.A.R.
- * Entrega de Hydros Chia
- * Convenio Interadministrativo CV - 053 - 2013
- * Convenio CV- 022 - 2017, actualizado el convenio del manejo de la Planta
- * Descripción del Sistema
- * Características Técnicas de la Planta.
- * 2008 - Aireacion por la C.A.R.
- * Aguas residuales de tipo combinado y domesticas
- * Recibe el 40% de Aguas Residuales
- * Componentes del Sistema
- * Tratamiento Secundario
- * Laguna Facultativa
- * Estructura de descarga
- * Manejo y disposición final de Residuos y lodos
- * Mantenimiento General y Reparación de Equipos
- * Costos e Insumos de la PTAR I

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al Ingeniero DAVID RICARDO MURCIA CORTES, en representación de la Secretaria de Ambiente, quien expone sobre ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA PTAR CHIA I, Concurso de Méritos Abierto 003 de 2020, con una cuantía de \$2.717.703.410,00, teniendo como resultado un Contrato de Consultoria, ya adjudicado, esperando la Interventoria, la cual fue declarado desierto. Los participantes serán EMSERCHIA E.S.P.; Secretaria de Ambiente y Obras.

Los productos son:

1. PARAMETROS DE DISEÑO Y DIAGNOSTICO.-
2. ANALISIS DE ALTERNATIVAS Y SELECCON DE LA ALTERNATIVA MAS OPTIMA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES
3. DISEÑO DE INTERCEPTORES, EMISORES Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS
4. DISEÑOS DE LA PTAR
5. ESTUDIOS AMBIENTALES
6. COSTOS Y PLAN DE EJECUCION DEL PROYECTO
7. FORMULACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS ANTE EL MVCT/CAR
8. FORMULACION DOCUMENTO PLAN DE CIERRE PTAR SECTOR DELICIAS

En donde se explica el alcance de cada uno de los productos generados dentro del Contrato de Consultoria.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
PÁGINAS		13 de 12	

Acto seguido interviene la Doctora LAURA RIVERA, en calidad de Secretaria de Medio Ambiente, quien manifiesta que aquí es importante mencionarle a esta mesa de participación ciudadana el acompañamiento que vamos a tener por parte de la C.A.R. y explicar porque el tema de la interventoria. Como se menciona anteriormente, por ser una concurso de méritos el cual no es obligatoria la interventoria pero en este caso por su experticia y por el problema ambiental que se ha generado, la administración en cabeza del señor alcalde ha decidido que esta lleve una interventoria y de igual forma lleve un acompañamiento permanente de la C,A,R. La idea es que se va a hablar con el contratista para que la información pueda ser suministrada en bloques máximo de veinte (20) días, y la misma sea socializada con la C.A.R. Se quiere que este tema de la PTAR, estos diseños tengan todo el análisis y el estudio que debe tener para salir avantes para que la obra quede en perfectas condiciones y el municipio tenga el beneficio y el uso correcto que debe tener esta PTAR.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al Doctor GAONA, siendo rápido y concreto, me permito informar que la Oficina de Defensa Judicial ha dado respuesta a los Derechos de Petición en el mes de Febrero a los veedores ciudadanos, a los veedores del río Bogota, a la señora CAROLINA TORRES, y al señor CARLOS, y demás veedores que han interferido sobre este tema, en el mes de Abril contestamos el requerimiento de la Procuraduria General de la República, para aclarar lo referente a los contratos que se están adelantado por la PTAR I, en asocio con la Empresa de Servicios Públicos, dimos las respuestas correspondientes, aclarando cada uno de los aspectos y demostrando que cada uno de los contratos tiene un objeto diferente y una finalidad diferente.

Igualmente contestamos a la Contraloria General de la República y Departamental una solicitud que habían hecho los veedores ciudadanos sobre la declaratoria de la emergencia sanitaria, de la cual el municipio en su momento nos opusimos con conceptos de Planeacion, conceptos de Medio Ambiente y con conceptos de la Empresa de Servicios Públicos, porque consideramos que no estaban las normas los requisitos que determina la ley para acceder a tal solicitud y a la fecha no ha prosperado. Igualmente llevamos la representación del Municipio en las acciones penales con la PTAR, sobre el Contrato Leasing Banco de Colombia, y hoy tenemos una sentencia condenatoria, al Ingeniero RAFAEL BALLESTEROS, tenemos para el mes de Noviembre, la audiencia de practica de pruebas contra GUILLERMO VARELA y el señor CARLOS GAILLER; y entre el 11 y 17 de diciembre de 2020, tenemos la audiencia de fallo final de este proceso, esta ya programada por parte del Juzgado Penal del Circuito, y ahí nos vamos a constituir porque nos ordena la Procuraduria, de acuerdo a una circular, constituirnos en Victimas y en hacer medidas cautelares de Embargo de Bienes para salvaguardar el patrimonio publico y recuperar las indemnizaciones que haya lugar de parte del Municipio.

Igualmente en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la Oficina de Defensa Judicial esta representando en el Juzgado Cuarto Administrativo donde cursa el Desacato 019 de 2019, el desacato lo instaura el accionista SERGIO ANDRES MORENO MEJIA contra el Municipio de Chia, y estamos en desacato desde el 18 de julio de 2019, que esta solicitando en este desacatado, que es importante que la comunidad lo sepa, uno pide convocar una audiencia que estaba programada para el día 16 de mayo de 2020, no se llevo a cabo por la pandemia, y esta para programar nuevamente, tenemos que demostrar en esta audiencia el señor alcalde, la empresa de servicios públicos y los que estamos en esta mesa, donde se debe demostrar un informe detallado acerca de la inversión económica que se ha hecho a partir del municipio desde año 2012 hasta el día de hoy, sobre la planta PTAR I, igualmente se debe establecer el modelo técnico, los tiempos y los cronogramas para resolver de manera definitiva la problemática, por eso la Ingeniera Johanna hizo la exposición, y el compañero de medio ambiente hizo el tema de los diseños y lo que es la transformación de la planta PTAR I; igualmente si no se cumple con las anteriores condiciones, el tribunal nos obliga a tener un plan estratégico para desgraduar y desmontar para el cierre definitivo y en caso de cierre definitivo, tenemos que tener un plan alternativo de recuperación de la zona.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN				
	RELATORÍA DE REUNIÓN	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">CÓDIGO</td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PÁGINAS</td> <td style="text-align: center;">14 de 12</td> </tr> </table>	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3	PÁGINAS
CÓDIGO	SIG-FT-01-V3				
PÁGINAS	14 de 12				

En el Tribunal, en la Subseccion B, Sección Cuarta, ante la Magistrada NELLY VILLAMIZAR, tenemos otros desacatos, como el Desacato 078, que es el Convenio desde el mes de enero, con los constructores, el cual se esta modificando y perfeccionando y se esta esperando que el tribunal funcione de manera correcta, para articular el informe en el que va un componente ambiental, un componente técnico de Emserchia, un componente técnico económico, un componente jurídico de todas las acciones administrativas para darle respuesta a la Magistrada Nelly Villamizar, en este trabaja en asocio con CAMACOL, técnicamente.

Igualmente cumplimos con el Desacato Número 036 de febrero 2020 que nos exigía hacer la articulación de la sentencia del río Bogota del 28 de marzo de 2014, en lo pertinente a Chia, de incorporar las ordenes en el Plan de Desarrollo. Afortunadamente el Plan de Desarrollo de Chia logramos que se aprobara por el Concejo, la administración de Luis Carlos Segura hoy cumple en un 95%, de las ordenes de la Sentencia; incorporadas dentro del Plan de Desarrollo lo cual da una garantía de cumplir en coordinación con Emserchia, Medio Ambiente y la Secretaria General, quien encabeza el equipo para este fin.

Igualmente cumplimos con el Desacato Número 080, en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con la Magistrada NELLY VILLAMIZAR, en el sentido de pedir el plazo correspondiente para hacer la articulación del POMCA con el POT de Chia, como bien lo saben tenemos una suspensión del Acuerdo 100, tenemos vigente el Acuerdo 17, y seguramente se tendrá que tomar una decisión de orden jurídico, técnico y de conveniencia con el Municipio, por cuanto se esta en un limbo jurídico, de acuerdo con las necesidades del municipio y la cual se comunicara a la comunidad.

De la misma manera se esta contestando esta semana la Acción de Tutela en compañía con la Secretaria de Medio Ambiente, que busca proteger la Reserva Forestal del Cerro de la Cruz, sobre donde esta el Sector de los Pinos, a lo cual el Director de la C.A.R., respondió en el día de hoy que va a permitir a un delegado para que informe a la comunidad los alcances sobre el permiso de aprovechamiento de arboles, la reforestacion forestal de la zona y en que condiciones se entrego el permiso del Cerro de la Cruz, lo cual es grato poder comunicarle a la comunidad que vamos a tener la persona directamente encargada por la C.A.R., para que haga esta exposición en virtud de la exigencia de la Tutela que cursa en el Juzgado Primero Municipal de Chia.

Adicionalmente es importante informarle que tenemos que concurrir, no han señalado fecha pero ya sabemos que es viable, a una Audiencia ante el Consejo de Estado, de verificación de todos los temas relacionados con el cumplimiento de la PTAR I, y los temas ambientales del Río Bogota, la convocan los veedores ciudadanos, y estamos en la espera de conseguir la notificación, ya escribimos al Consejo de Estado la solicitud para que nos autoricen a Defensa Judicial estar representando al Municipio, en lo pertinente para demostrar que hemos cumplido en cada una de las cosas. Este es el informe de Defensa Judicial, muy corto y muy concreto, trato de dar la información mas prioritaria, por cuanto son acciones legales, y de esta manera cumplir con lo que solicito el Doctor Parrado.

Acto seguido, la moderadora agradece al Doctor GAONA su intervención, y manifiesta que pasamos la Punto Tercero, sobre INTERVENCIONES CIUDADANAS, recordando el tiempo de intervención acordado así como que quien quiera intervenir, por favor lo solicite a través del Chat. En principio se tiene solicitada la Intervención de la señora ANA MILENA ECHEVERRY, a quien se le concede el uso de la palabra, y manifiesta que quiero hacer un comentario compartiendo pantalla, proporcionando la imagen sobre las áreas circundantes al Conjunto Residencial ENSUEÑOS DE SAUCEDAL. Surge la inquietud de donde proviene ese tubo, que ya otro compañero de la mesa ambiental ya había reportado, que no tiene nada que ver con el Conjunto Residencial, y se encuentra entre este y las caballerizas, y va ha parar al rio bogota, y haciendo una comparativa por google maps, antes de la construcción del Conjunto, y este desagüe ya existía 2012, y ustedes pueden ver

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN				
	RELATORÍA DE REUNIÓN	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>15 de 12</td> </tr> </table>	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3	PÁGINAS
CÓDIGO	SIG-FT-01-V3				
PÁGINAS	15 de 12				

el humedal de Samaria, como lo observan desde el 2013, este desagüe no se sabe cual es la situación con el. Acto seguido el Doctor Parrado, manifiesta que es una buena intervención e interesante, por lo que solicita a Emserchia y a Medio Ambiente, para que le puedan responder esta pregunta.

A este aspecto la Ingeniera ANDREA MILENA CASTILLO, manifiesta que de acuerdo a los históricos que pudo consultar con el señor CAMACHO, es una tubería de alivio que estaba clausurada hace unos cinco años, retirando la tubería para no llegar todo el caudal a la PTAR, pero el caudal que se esta llevando por ese punto no es de gran volumen. Estando medio ambiente, solicita se intervenga y nos colabore.

Acto seguido solicita la palabra el señor CARLOS VARGAS, quien manifiesta que la mayoría de las tuberías que han construido para que las propiedades se conecten al alcantarillado, descargan a cuerpos de aguas, y estos no conducen a las PTARS, ni a aguas lluvias, y esto sucede en todas las veredas, me parece que esta apreciación que hace la Ingeniera no es exacta.

El señor JAIRO DIAZ, manifiesta que solicita la palabra, y agrega que quiere aprovechar aclarar sobre ese vertimiento, y concreto limitémonos al tema de las sanciones del PSMV, en el 2019, dejaron con la Personería Municipal en el informe del Plan de Saneamiento de la CAR, esos dos vertimientos, del que habla ANA MILENA, ese es un vertimiento, en el 2015, cuando se estaban adecuando esas obras, esa situación reposa en el desacato, en el informe del desacato se puso esas dos observaciones, una de las obras de adecuación de los colectores para la PTAR, incluyendo las obras que no modificaron del 2016 al 2019, entonces mi Doctor Parrado, es pertinente que lo que dice la Doctora, y aprovechando que están todos, ese tema no se ha arreglado desde el 2015, que fue la ultima visita de esas obras que quedaron mal adecuadas, en el 2019 hicimos lo mismo, por esto hace parte del informe al Doctor SOLARTE. Del segundo tema, del tema del lado del río Bogota, es otro vertimiento y nosotros lo detectamos, lo clausuran, pero esos están denotados ese es el que satura la PTAR. Emserchia lo tiene que ver.

Se solicita a la DRA. ANDREA CASTILLO, a fin de que responda sobre el particular, quien manifiesta que tenemos el tema de los colectores, por eso también hablamos del aliviadero, porque todas estas redes tanto de aguas lluvias como de aguas negras, están hablando de colectores a la PTAR, y se están hablando de colectores de aguas lluvias que estamos manejando de acuerdo a las inversiones que se pueden ir realizando por medio de la Empresa, de acuerdo a su POAIN, y de acuerdo a su inversión y de acuerdo al recaudo del Municipio, entonces son situaciones que aunque se presentan hace algún tiempo, deben llevar un orden cronológico y un avance de acuerdo a cada una las situaciones que se maneja en el Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado, y de acuerdo a la necesidad, es por esto que no se están dejando a un lado ni se están dejando al margen, sino que se están llevando de acuerdo a un orden de prioridades, y de acuerdo con la inversión que pueda ir realizando la empresa prestadora, entonces este aliviadero de acuerdo con las situaciones de la planta y los colectores, se le va ir dando el desarrollo para poder mitigar este tema de filtraciones.

El DR. PARRADO replica a la Ingeniera ANDREA CASTILLO, en calidad de de coordinador de la Sentencia Río Bogotá, y solicita la posibilidad de realizar una visita al lugar, con un grupo de Veedores, el personal de Emserchia, Medio Ambiente y la Secretaria General, para verificar esta situación, para tranquilidad de la ciudadanía.

]Acto seguido la DRA LAURA RIVERA, Secretaria de Medio Ambiente, solicita el uso de la palabra y le manifiesta que efectivamente por parte de la dependencia se esta estudiando la situación de este tema y se ha podido determinar que con el vallado, de Proleche, y el vallado que nunca se termino, que esta entre el predio de San Jacinto y el predio de la Hacienda Samaria que tiene Amarillo, ahí no

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN				
	RELATORÍA DE REUNIÓN	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">CÓDIGO</td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PÁGINAS</td> <td style="text-align: center;">16 de 12</td> </tr> </table>	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3	PÁGINAS
CÓDIGO	SIG-FT-01-V3				
PÁGINAS	16 de 12				

se hicieron los vertimientos, pero tenemos un problema es que entre ese vallado que se dejó de construir en su totalidad, se formó un cuerpo hídrico al cual la comunidad y la mesa ambiental le vienen haciendo unos estudios para categorizarlo como un humedal. En ese orden de ideas, estamos haciendo la caracterización de la zona, allí se encuentran unos estudios para poder determinar si lo podemos elevar a la categoría de humedal, o que nos va a informar la C.A.R., al respecto, porque están anidando también unas especies de fauna, que son de fauna silvestre en vía de extinción. El día Diez y Nueve (19) de agosto, el miércoles, tenemos programada una visita por parte de Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Planeación, para determinar cuáles eran los lineamientos, porque como se ha venido estableciendo en la reunión, esto venía de administraciones pasadas, si ustedes quieren hacer la visita y se hace el recorrido del vallado y otros temas. Para la primera semana de septiembre, 05 de septiembre, vamos a ir también con la mesa ambiental, también me gustaría que la Ingeniera ANDREA, gerente de EMSERCHIA, y el señor JORGE CAMACHO nos acompañe.

Se hace moción de orden, y se otorga el uso de la palabra al señor CARLOS VARGAS, la presentación es totalmente inconsistente eso no fue una PTAR, fue una laguna de oxidación que se construyeron en el 1989, los lodos no los están extrayendo, para compost, no sacaron la cantidad que recomendaban para aminorar los olores, sacaron apenas el Cincuenta Por Ciento, (50%), el mantenimiento y la desinfección están haciendo es una pantomima solamente para la foto; la poda de los pastos que hay allá, de las visitas que he estado allá, he visto vacas en los potreros; las pruebas del agua de entrada y salida, toca mirar cuando las hacen por que en época de lluvia, llega demasiado caudal y eso pasa directamente al río sin tratar; donde llegan las aguas, el colector se parte en dos: el Cincuenta Por Ciento, (50%), va directamente al río, y el otro cincuenta por ciento (50%), entra al supuesto tratamiento, que como no se sacan los lodos, también pasa al río sin tratamiento, hay la idea ni sacan los olores un poco perfuman todo el sector, pero no están haciendo lo correcto. Esto no se trata de construir la PTAR, de tener PTAR y ya se solucionó el problema, acá es que la PTAR sirva, que la PTAR no afecte a la comunidad, donde esta; entonces si van hacer estudios, lo primero que se debió haber hecho es de estudiar la problemática social y la problemática del sitio, que hay en cuanto a inundaciones, la problemática en poblacional, sino no se sabe exactamente y continúan con la misma mentira de que somos 130.000 habitantes, y la PTAR la van a hacer para esa cantidad, para el treinta por ciento de esa cantidad, hay nos estamos diciendo mentiras. Lo que dice el señor GAONA de que la alcaldía cumple con el 95% de las acciones para el río Bogotá, señor GAONA, cumpliremos las acciones cuando les exijamos a los contaminadores que instalen sus plantas de tratamiento locativas, cuando las construcciones que debían haber construido sus plantas, sus PTARES locativas en sus conjuntos de más de cinco unidades, construyan esas PTARES, ahí comenzando a descontaminar el río Bogotá, pero mientras eso no suceda y mientras les aprobemos más licencias, y pongamos más volumen de carga contaminante al río, no estamos cumpliendo con las acciones del río Bogotá. Acá solamente cuando se comiencen a hacer las PTARES locativas, y cuando los contaminantes cumplan, ni siquiera los reportes de Emserchia; ahora en la personería quiero que expliquen porque al momento no han tomado acciones concretas de los artículos 70 y 71 del Acuerdo 17 de 2000 a todos los infractores, de esta norma no se ha cumplido. Construir la PTAR I, diciéndonos mentiras, afectando la comunidad, así no sirva cuando llueva, aquí se trata de descontaminar el río, podemos pagar ¡¡¡¡ mil millones en estudios por el río, y eso no trabaja así, eso no va a funcionar así, si queremos que esto funcione, los constructores tienen que cumplir con la norma. Por favor la personería que me respondan por las acciones concretas que se están tomando al respecto.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al señor MARCOS OTTO PARRA, quien manifiesta que yo creo que le estamos diciendo a la administración, la historia es vital también para entenderlo técnicamente: en el 1989 se hace una laguna de oxidación con una posible vida útil de no más de Diez (10) años, en el 2001, se hace unos muros de concreto y se genera una infraestructura que rodea estas lagunas de oxidación y se convierte en PTAR, nuevamente ese proyecto dice que su

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN				
	RELATORÍA DE REUNIÓN	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">CÓDIGO</td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PÁGINAS</td> <td style="text-align: center;">17 de 12</td> </tr> </table>	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3	PÁGINAS
CÓDIGO	SIG-FT-01-V3				
PÁGINAS	17 de 12				

vida útil de Diez (10) años, y eso daría el 2011; y en el 2011, 2013 la C.A.R., se cansa de estar botando le plata a eso, y se la entrega a los municipios, pero también la empresa HYDROS, durante esos nueve años, tiene una deuda al municipio fuerte, porque si nos e hizo una inversión de mantenimiento de esa PTAR hechiza, lo que se recibió en el año 2013 fue un problema, desde ese momento en el 2014, se plantea el proyecto alterno de abandono de la PTAR CHIA I, y es la única solución de la PTAR I, no solo lo manifestó una persona sino un técnico Tailandes, que desde el año 2013 debió empezar un proceso de secado y abandono. Y hoy seguimos en el sentido de intervenir con mas dinero, sesenta y tres mil millones de pesos, frente a esa PTAR I que debió haber iniciado un proceso de abandono. Por eso lo que dice CARLOS y los veedores, es coherente porque no se toma una determinación técnica y se habla de otras alternativas, el tema de las pequeñas PTARS, eso se podría invertir en otro tipo de procesos, para lograr ese uso eficiente del PSMV, enfocado a que las personas, lo hogares, los conjuntos residenciales, ya entreguen el agua pretratada y que aprendan a utilizar el recurso hidrico, para que no tengamos que utilizar un tratamiento en descontaminar. Ninguno de los comerciantes tienen sistemas de tratamiento anterior que dispongan de la mejor forma, lograr que las personas del municipio no voten los aceites en las tuberías, todas esas pequeñas acciones en los hogares y en las industrias, generan mejor efecto que gastarse todo ese dinero en una PTAR, que una inversión en una PTAR que ya esta obsoleta, por bonos verdes. Estoy de acuerdo en que se adopte un plan de abandono y hay que empezar a mirar que esas aguas de vertimientos industriales, se haga de otra manera. Ya se debe estar pensando en una solución definitiva al respecto.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra al señor JAIRO DIAZ, quien manifiesta que primero que todo no comparto el informe, porque esta historia de la PTAR tiene una historia de mas de veinte años, quiero empezar primero es que el tema es de planificación, porque volvemos a sustentar el tema del cumplimiento al POT, si estamos con el Acuerdo 017, y nos vemos con la venia de una Acción de Cumplimiento no contra esta administración, desde el 2012, no lo hicimos con sustento legal ciudadano, sino con sustento técnico ambiental, de la proveída de las ordenes, como la orden 4.57, cuando se promulgo para la PTARII, como es la falta de planeacion como lo ha determinado el Ministerio de Medio Ambiente, mientras tanto el deber funcional, el tema se ha venido agravando por el tema del COVID 19, pero en este momento es importante buscar la gradualidad del tema, dar claridad que se ha solicitado una audiencia en el Consejo de Estado, en donde se ha modulado la sentencia en el tribunal, en el año 2019, o no. El segundo tema, aclararles que la convocatoria que hicimos para la Audiencia al Tribunal de Cundinamarca, porque hay tenemos que dar algunas claridades con el Ministerio de Medio Ambiente y por supuesto con el nuevo Director de la C.A.R., han hecho caso omiso de poder aportarle los temas no solamente el auto 78 de la PTAR I, sino el auto del Tribunal de Cundinamarca, frente a la Acción de Popular 058, cuando no tenemos estos remas claros, ha sido un desgaste, si la administración tiene su información, que debería darla a los veedores, el segundo tema es que tenemos un informe, temas relevantes que necesitamos unificar, clarificar, tanto el PSMV, segundo, el cumplimiento de los articulo 70 y 71, que esta administración puede coadyuvar, esta el tema de la barrera ambiental, y son temas que tiene ya la Procuraduria, la insistencia ante la C.A.R.; y cada una de las dependencias ya están cumpliendo con su deber funcional, pero miremos de tajo los trabajos resultantes, que cada cuatro años nosotros tenemos que hacer un desacato, que esta vigente ante el Magistrado SOLARTE, que en julio nos sacaron como veedores ciudadanos, en julio de esta coadyuvancia, y que se haya ejecutado el cumplimiento de varios autos, y es deber funcional de nosotros, dentro del observatorio, que si vamos a adecuar la barrera, entonces hay que hacerlo, que están dos vertimientos del río Bogota, y ahora salen dos vertimientos mas, y no le han puesto solución a eso, porque el municipio es autónomo con la PTAR I; porque no se ha empezado a operar el tema, para garantizar los derechos, y tenemos dos estudios que llevamos siete meses en donde hay una acción popular que no se ha cumplido, quiero invitarlos a ustedes que tengamos una sesión informal para que podamos meter estas alternativas para coadyuvar, y quiero decir que el desacato no es contra esta administración, fue porque omitieron las ordenes del 2014, y ustedes van por buen camino pero quiero que nos muestren las razones, el sustento técnico y para donde vamos, y muéstrenos los tiempos.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN				
	RELATORÍA DE REUNIÓN	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">CÓDIGO</td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PÁGINAS</td> <td style="text-align: center;">18 de 12</td> </tr> </table>	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3	PÁGINAS
CÓDIGO	SIG-FT-01-V3				
PÁGINAS	18 de 12				

Se otorga el uso de la palabra al señora ALEJANDRO PADILLA, quien esta tratando de activar el micrófono, y que quiere hace una presentación. Solucionado su problema tecnológico, manifiesta que el 24 de mayo de 2017, nos hicieron una visita a la PTAR CHIA I; en donde nos dijeron que trataban el Treinta por ciento (30%) de las aguas residuales, y hoy nos dicen que tratan el Cuarenta por ciento, (40%), y en ese momento de ese treinta por ciento, lograban limpiar un sesenta por ciento el volumen, como cambia la capacidad de limpieza con este nuevo porcentaje de aguas residuales que recibe y porque aumento el diez por ciento en estos tres años.

En cumplimiento de la sentencia del 22 de septiembre de 2011, proferida en segunda instancia, sobre el fallo 098 de noviembre de 2009, la C.A.R. y el Municipio fueron condenados a cumplir con esta sentencia, y mitigar los olores emanados por la PTAR I, Delicias Sur, para lo cual establecieron un Plan de Acción que fue aprobado por el Juzgado del Tribunal del Cundinamarca. Pregunta.- Quien diseño este plan? En que estado de avance esta dicho plan? Esta vigente?. Solicita formalmente que se le suba o se le entregue el plan de acción y los documentos que den cuenta de los informes de avance y/o modificaciones del mismo.

En dicho Plan de Acción se establece un cronograma de cumplimiento, y unas acciones de inmediato, corto, mediano y largo plazo que deben ser ejecutadas por los condenados a hacerlo, es decir CAR y Municipio, para lo cual fue necesario establecer una serie de convenios y realizar una serie de pasos legales con el fin de ejecutar este Plan de Acción de acuerdo a las competencias de cada una de las entidades condenadas. En primer lugar se entregó la operación al municipio por parte de la CAR, quien estableció un convenio con la Empresa de Servicios Públicos de Chía que según sus funciones es la apropiada para manejar la Operación de la misma, dichos trámites, ocurrieron en el periodo comprendido entre la Sentencia en Segunda instancia ocurrida el 22 de Septiembre del 2011 y el 12 de Junio del 2013 fecha en la que se suscribió el Convenio interadministrativo 657 - ACTUALIZADO EN 2017 CV - 022 DEL 2017

Dentro del Convenio Interadministrativo 657 en cumplimiento del Plan de Acción presentado y aprobado por el Juez, se suscribieron 3 contratos, el primero fue una Consultoría (215 del 2013) encargada de los diseños, cálculos y soporte técnico de las acciones a implementar en cumplimiento de la sentencia; dentro de las actividades planteadas, se encuentra la implementación de una barrera viva, la elevación del cuarto de maquinaria eléctrica, y la construcción y puesta en funcionamiento de la estación de bombeo de emergencia.

Estas actividades fueron ejecutadas dentro del contrato de Ejecución de obra (225 del 2013) cuya Interventoría y supervisión se realizaron en el marco del contrato de Interventoría (252 del 2013). Además de los contratos referidos anteriormente, se suscribió el Contrato 401 del 2015 cuyo objeto era el Retiro, Deshidratación y Disposición de Lodos de la Laguna Facultativa, cuyos resultados (incluyendo 800 toneladas de Fertilizante tipo B), se encontraban en el momento de la visita en las instalaciones de la PTAR, sin embargo, la rata de acumulación de lodos, hace necesario una nueva intervención en un tiempo demasiado corto. Pregunta: ¿QUÉ SUCEDIÓ CON ESTAS 800 TONELADAS DE FERTILIZANTE TIPO B? En donde están en este momento.

En diciembre del 2017 la CAR realiza visitas técnicas de seguimiento al cumplimiento de la sentencia y al encontrar que no se han cumplido a cabalidad las acciones contempladas en el plan de acción solicita la devolución de 120 millones que fueron entregados para cumplir con este objetivo, y el Plan de Reducción de Impacto de Olores (PRIO) en un plazo no mayor a tres meses contados desde la realización del comité.

Pregunta 2. ¿POR QUÉ RAZÓN LA CAR CONSIDERA QUE NO SE HAN EJECUTADO LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE ACCIÓN PRESENTADO Y SOLICITÓ LA DEVOLUCIÓN DE PARTE DEL DINERO APORTADO? ¿SE DEVOLVIÓ?

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN				
	RELATORÍA DE REUNIÓN	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">CÓDIGO</td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PÁGINAS</td> <td style="text-align: center;">19 de 12</td> </tr> </table>	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3	PÁGINAS
CÓDIGO	SIG-FT-01-V3				
PÁGINAS	19 de 12				

Solicitud 2. PLAN DE REDUCCIÓN DE IMPACTO DE OLORES (PRIO) PRESENTADO Y APROBADO O ESTADO DE SU EVALUACIÓN Y LAS ACTAS DE LOS COMITÉS REALIZADOS PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA

En Junio del 2015 en cumplimiento del Plan de Acción de la Sentencia de Septiembre del 2011 y justificado en las órdenes de la Sentencia del Río Bogotá, Guillermo Varela presenta al Concejo y éste aprueba un crédito tipo LEASING con el fin de contratar con este dinero la Implementación del cambio de tecnología de la Laguna de Oxidación a la implementación de una tecnología denominada de Lodos Activados.

El procedimiento inicia, sin embargo, es evidente que se presentan varias irregularidades, por un lado, no se realiza la solicitud del Permiso de Vertimientos, necesario para la instalación de la Planta, por otra parte, se comete un presunto detrimento patrimonial al importar la planta por medio de una empresa privada (Bancolombia) que en ejecución de Leasing es quien realiza la compra, lo que genera una carga tributaria mayor a la que se habría tenido de haber sido el municipio quien realizara la compra. Esto genera dificultades y atrasos en la instalación de la Planta de Tratamiento en el municipio de Chía, que permanece en una bodega, que es pagada por el municipio, a pesar de que la propiedad de la planta es de Bancolombia hasta que esta sea instalada y puesta en funcionamiento.

Pregunta 3. ¿EN EJECUCIÓN DEL LEASING, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS Y QUIEN ES EL PROPIETARIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO QUE ACTUALMENTE ESTÁ EMBODEGADA?

Solicitud 3. DOCUMENTACIÓN QUE DÉ CUENTA DEL AVANCE DEL PROCESO TANTO EN LAS ENTIDADES DE CONTROL, COMO EN LO REFERENTE A LA INSTALACIÓN DE LA PLANTA.

Durante el proceso de empalme, la nueva administración, en consonancia con los hallazgos emitidos por la contraloría oficia a la procuraduría con el fin de establecer las acciones pertinentes para dar solución al tema, actualmente no hay ningún avance evidente, toda la documentación se encuentra en cadena de custodia por cuenta de las entidades de control, y el único logro de la administración es haber reducido el valor del arriendo mensual de la bodega que ha pagado a pesar de no ser propietario de la PTAR hasta que Bancolombia no la entregue totalmente operativa.

Pregunta 4. ¿ES LA PTAR I UN NUEVO ELEFANTE BLANCO? ¿QUÉ RESPONSABILIDADES HAN ASUMIDO LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL CONTRATO LEASING? ¿CUÁL HA SIDO EL PAPEL DE BANCOLOMBIA EN ESTE EVIDENTE ACTO DE CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA QUE SE COMETIÓ ESCUDADOS EN LA SENTENCIA DE SEPTIEMBRE DEL 2011 Y LA SENTENCIA DEL RÍO BOGOTÁ?

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 003 DE 2020 OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR CHÍA I
 CUANTÍA: \$ 2,717,703,410

PLAZO: Hasta finales de 2020

TIPO DE CONTRATO: CONSULTORÍA

ESTADO: CELEBRADO

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL INCA PTAR CHÍA I

SUPERVISIÓN CONJUNTA ENTRE SDMA, OBRAS PÚBLICAS Y EMSERCHÍA, DE ACUERDO A COMPETENCIAS

INTERVENTORÍA: NO HAY Terminado anormalmente después de convocado

Producto No. 1: PARÁMETROS DE DISEÑO Y DIAGNÓSTICO

Producto No. 2: ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA ÓPTIMA PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN	
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO SIG-FT-01-V3 PÁGINAS 20 de 12

Producto No. 3: DISEÑO DE INTERCEPTORES, EMISARIOS Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS
Producto No. 4: DISEÑOS DE LA PTAR
Producto No. 5: ESTUDIOS AMBIENTALES
Producto No. 6: COSTOS Y PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO
Producto No. 7: FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE EL MVCT/CAR.
Producto No. 8: FORMULACIÓN DOCUMENTO PLAN DE CIERRE PTAR SECTOR DELICIAS

Elber de Jesús Hernández Dávila de Ingeniería civil & ambiental que está en proceso de reorganización adjudicación y liquidación judicial parte de la Unión temporal INCA PTAR Chía I tiene embargada la oficina en Medellín por "reorganización empresarial"

La unión temporal es de la empresa de él en liquidación con el mismo
PREGUNTA 6: ¿SE PUEDE GARANTIZAR QUE ESTE PROCESO SEA TRANSPARENTE Y ADECUADO?

CONCLUSIONES.-

1. La capacidad de la Planta de Tratamiento actual ha sido excedida, y las acciones realizadas en cumplimiento de la sentencia, han optimizado el funcionamiento de una Planta que no responde a las necesidades actuales en relación al volumen de aguas residuales a tratar, por lo cual es imperativo que la CAR y la Administración municipal, replanteen su plan de acción en cumplimiento de la Sentencia.
2. Las 800 toneladas de fertilizante tipo B producto de la ejecución del Contrato 401 del 2015 no han sido dispuestas ni manejadas por el municipio, en representación de sus secretarías o empresas públicas.
3. Los estudios y hallazgos realizados por la CAR en relación al cumplimiento de la Sentencia del 11 de Septiembre del 2011, muestran que las acciones ejecutadas son insuficientes y se han presentado irregularidades en el desarrollo del mismo.
4. Justificados en el cumplimiento de la Sentencia del 11 de Septiembre del 2011 y la Sentencia del Río Bogotá se cometieron actos irregulares que actualmente son investigados por los distintos entes de control.
5. Ahora en el 2020 y después de la mala experiencia con la CAR (En el proceso que en prensa se conoce como el CARTEL DE LAS PTAR que vincula a la CAR, la administración y el IDEXUD), con la intención de mostrar una "VICTORIA TEMPRANA" por parte de la administración se inicia este proceso CON LOS MISMOS ACTORES.

Acto seguido se le traslada el uso de la palabra, al Doctor JUAN CARLOS GALVIS, en calidad de personero delegado de la personería municipal de Chía, genera las siguientes preguntas:

1. Para la Secretaria de Ambiente, respecto del Concurso de Méritos 003 de 2020, en donde se esta solicitando una Interventoria y que se declaro desierto, me gustaría saber en que estado esta, si se volvió a aperturar, si se esta adelantando uno nuevo, o que ha sucedido con ello.
2. Con respecto a la intervención del Señor Carlos Vargas, que nos solicita información a la Personería, de la cual hemos tenido cercanía respecto de la Acción de Cumplimiento que esta solicitando por el incumplimiento de los articulo 70 y 71 del POT, primero mencionarle que a la una tendremos una reunión en donde se le aclarara cual es el paso a seguir, e informarle que en las semanas anteriores, se ha solicitado información a los diferentes secretarias y las encargadas, entre ellas la que se encuentra encargada de vertimientos, sobre cuales es el avance sobre el cumplimiento de las ordenes de la sentencia, una vez se tenga la información recopilada se generaran las acciones correspondientes, entre ellas las acciones disciplinarias.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN				
	RELATORÍA DE REUNIÓN	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">CÓDIGO</td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PÁGINAS</td> <td style="text-align: center;">21 de 12</td> </tr> </table>	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3	PÁGINAS
CÓDIGO	SIG-FT-01-V3				
PÁGINAS	21 de 12				

3. En cuanto al tema de Vertimientos, me gustaria por parte de Emserchia y Secretaria de Ambiente, que seguimiento se le ha hecho a este tema de los vertimientos, y respecto de ello si se tienen identificado infractores, en cuanto a ello y que acciones se han adelantado, si se ha remitido este tema por régimen sancionatorio a la C.A.R., o que acciones se han adelantado en cuanto ello.

4. Y también por parte de Emserchia, que han realizado respecto a las recomendaciones que se han hecho en el Concurso de Méritos 001 de 2019. Básicamente esas son mis inquietudes.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra, al señor JAVIER MUÑOZ, quien manifiesta que la intervencion es simplemente hacer un llamado sobre el control a las licencias urbanísticas. La proliferación de licencias urbanísticas y todo lo que esta generando de presión a la PTAR I y el área de influencia. Creo que hay un doble discurso, entre tratar de hacer un mejor ordenamiento territorial y seguir permitiendo que se den licencias, Ustedes pasan y miran por los Chilacos y hay dos y tres proyectos que se siguen dando tramite, uno que llama especialmente la atención de la Constructora PIJAO, que son doscientos apartamentos, en una torre de once pisos, muy cercano a esa área de influencia, hay que verificar un poco el tramite de estos proyectos porque no necesariamente porque este en el POT, y se permita en el POT hacer un tipo de proyectos, significa que una entidad tenga que decir que si a todo lo que le radiquen. Yo creo que se dio un golpe de opinión bien fuerte a principio de año a la hora de decir que se iba a hacer una nueva PTAR, y con eso se creyó que se había solucionado el problema, pero este problema no va a estar solucionado ni en tres años, y sin embargo, se siguen dando tramites y se le dan vía a esos tramites para generar estos procesos que van a tener implicaciones muy fuertes, Yo creo que esto es un llamado de atención a la administración municipal en su gestión para que verifique a que tipo de proyectos le esta dando tramite porque va llegar el momento en que no va poder justificar que estos tramites eran de la anterior administración.

El Dr. Parrado, solicito a la moderadora se sirva generar que antes de las conclusiones, solicito se den respuestas a las inquietudes ciudadanas.

Acto seguido se le otorga el uso de la palabra a la Ingeniera JOHANNA BENITEZ, quien es el soporte Técnico de EMSERCHIA, y manifiesta que entonces sobre los puntos que se tocaron, es importante tener en cuenta, que sea solo a que se atengan al cumplimiento de la sentencia del río Bogota, el 28 de agosto de 2020, se dará respuesta con relación a la PTAR OLORES, por ahora al desarrollo contractual de la PTAR I, si bien se tienen grupos urbanísticos, se están dando cumplimiento a los artículos 70 y 71 del POT., donde no solo se solicitan los requerimientos internos sino también a los procesos externos, y en este caso, a los desarrollos urbanísticos como a los grupos urbanísticos de AMARILLO, estos requerimientos de obras civiles, se han evaluado directamente con soportes técnicos. En cuanto a las conexiones erradas, como el del desarrollo urbanístico de Ensueños de Saucedal, se ha verificado la existencia de un alivio, y se ha notificado por la C.A.R., técnicamente se vendrá evaluando con el nuevo estudio que se ha generado con la PTAR I, así como la renovación de los colectores finales, que permita ampliar la capacidad también para los sistemas de tratamiento. En cuanto a los puntos de descarga sobre el Río Frío, estamos trabajando en la construcción y terminación de los colectores, en donde ellos se identificaron y detectaron estas descargas, desde el PSVM, para finalmente conducirlos a la nueva construcción de la PTAR II. No se puede decir que todo iría a esta PTAR II, porque no es posible, por lo que es necesario realizarlo con la PTAR I. Si se están tomando medidas al respecto que se explicaran cuando se trate el tema de PTAR OLORES.

En este estado, la DRA. LAURA RIVERA, interviene para dar respuesta a las inquietudes planteadas en el desarrollo de la sesion, manifestando que en cuanto a la pregunta del tema de la interventoria, el proceso de vuelve a adjudicar tan pronto se tenga la armonizacion del presupuesto. A la fecha en el tema de los licenciamientos, si quiero adelantar a la mesa que se no se puede seguir trabajando

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN				
	RELATORÍA DE REUNIÓN	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">CÓDIGO</td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PÁGINAS</td> <td style="text-align: center;">22 de 12</td> </tr> </table>	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3	PÁGINAS
CÓDIGO	SIG-FT-01-V3				
PÁGINAS	22 de 12				

con un POT del 2000, se solicita que se emita una reglamentación sobre temas ambientales, es necesario aclarar que para poder emitir licencias, teniendo en cuenta que son normas de superior jerarquía. Por lo cual se ha designado a la Secretaria de Medio Ambiente y de Planeación, para generar la regulación de las normas urbanísticas, con respecto a las normas ambientales que son de superior jerarquía. En cuanto a lo anterior, se tendrán en cuenta la regulación de los constructores teniendo en cuenta las parcelaciones, ya que lo que primero que se debe asegurar es la Franja Agropecuaria; segundo, toda constructora que indique que tiene una sostenibilidad de servicios públicos, debe demostrarla, cuando hablamos de servicios públicos, hablamos de PTAR, hablamos de eficiencia energética, y hablamos de residuos sólidos orgánicos, también hablamos del tratamiento en cuanto a las basuras, pues empieza a regir el código de colores. Y en tercera medida, también se quiere revisar cuales van a hacer las compensaciones por el Uno por ciento (1%), sobre estas construcciones, se quiere trabajar en dejarle algo mas al Municipio, que en materia ambiental se respete, se mantenga y se converse el ecosistema, que no se sigan presentando ecodios, no se puede ir siempre a retrocesos a las administraciones anteriores, cuando se tenga la reglamentación de la construcción en medio ambiente. En cuanto al vallado o humedal de samaria, es necesario que sea caracterizado antes de cualquier cosa, para categorizarlo ante la C.A.R.. No existe credibilidad con la C.A.R, pero es necesario que se hagan partícipes del proceso, claro que se deja constancia que si no es acorde con la norma ambiental, se puede generar acciones ante otras instancias, en donde se busque proteger y conservar el ecosistema del municipio.

Al respecto el DR. GAONA, manifiesta que la sentencia del río Bogota del 28 de marzo de 2014, los desacatos que obran en el juzgado cuarto administrativo, son ordenes estructurantes del fallo y de las decisiones de jueces de la república, razón por la cual pueden tener una incidencia en el nivel presupuestal y administrativo de los municipios, a las cuales se les debe dar estricto cumplimiento. eso para que se tengan claridad. En segundo lugar, efectivamente que pasaba con la reorganización empresarial no significa que este en quiebra, sino que esta saneando la parte administrativa, financiera, y operativa y determinar su viabilidad por parte de la Superintendencia, quien busca el respaldo y la efectividad del cumplimiento de los contratos. En cuanto a la mesa que no hemos cumplido con lo de los vertimientos contaminantes, sobre algunas empresas en una reunión con la Procuradora PATIN, y otro procurador, se acordó una mesa de trabajo con la C.A.R., EMSERCHIA, Medio Ambiente y Defensa Judicial, en donde se revisaría cuales son objeto de comparendo ambiental, de sanción administrativa y de denuncia penal, mesa que no se ha llevado a cabo pero que esta en agenda. Con respecto a lo preguntado por el señor PADILLA, la Oficina de Defensa Judicial se encuentra al frente de en los procesos contencioso administrativos disciplinarios, fiscales y penales, generados por el Contrato de Aprovisionamiento y Leasing Bancolombia, generado por la planta de tratamiento adquirida, a través de abogados externos, garantizando los derechos de la administración municipal. Con relación a lo manifestado por el señor JAVIER MUÑOZ, sobre la existencia de un doble discurso sobre las licencias de construcción, quiero aclararle que existe una relación de licencias que se han desistido el cual se le informara al respecto, dejándole claro que sin embargo, existe un cumulo de licencias aprobadas que constituyen derechos adquiridos que no es posible revocar. Y con respecto a la audiencia penal sobre los decretos emitidos con la constitución del corredor vial suburbano en protección del medio ambiente, igualmente se constituirá la defensa judicial del municipio como victima, a fin de garantizar los derechos de la entidad territorial.

La Ingeniera JOHANNA, quiere manifestar en cuanto al manejo de vertimientos, que la empresa tiene la obligación de solicitar la caracterización de vertimientos a los usuarios de tipo no residencial, anualmente, que se trabaja de la mano con la C.A.R., como autoridad ambiental, quien debe requerirlos si no la cumplen, siendo la norma la Resolución Número 631 de 2015, en donde se encuentran los parámetros según la actividad. Emserchia notifica el año pasado, y se remite a la C.A.R, quienes efectuaron la caracterización del año anterior, no es un tema que se haya dejado atrás, y en diferentes peticiones se les ha informado a los solicitantes.

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN				
	RELATORÍA DE REUNIÓN	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">CÓDIGO</td> <td style="text-align: center;">SIG-FT-01-V3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PÁGINAS</td> <td style="text-align: center;">23 de 12</td> </tr> </table>	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3	PÁGINAS
CÓDIGO	SIG-FT-01-V3				
PÁGINAS	23 de 12				

PROPOSICION.- El señor ALEJANDRO PADILLA, solicita que el micro sitio sea organizada, que sea mas fácil acceder a los documentos, quiero que ademas de los cronogramas se ponga en este microsítio, el cronograma de las acciones que la administración esta tomando o se vaya a realizar en cumplimiento de la sentencia. Quiero sabe el tema de las ordenes como se esta proyectando, con respecto al presupuesto; y respecto del POMCA, que se están haciendo, y por ultimo, el varios, es pedir desafortunadamente que en la mesa de la bicicleta, que se salieron del grupo en que estamos trabajando vuelvan a ingresar, y lo minino es que se hagan reuniones cada quince días.

El señor JAVIER MUÑOZ, solicita que el Dr. GAONA, recuerde que se dijo en la reunión inicial que se iba a socializar sobre las licencias, que se tenga en cuenta cuales son las licencias que se están tramitando, se tenia en la agenda porque se comprometieron en entregar la relación pero nunca llegaron. Tratemos de cumplir los compromisos, porque no se obtiene respuesta.

El señor CARLOS VARGAS, manifiesta que la propuesta mía es que se evalué el beneficio que se obtendría con las PTARES sectoriales en el municipio, esa evaluación no la han realizado, y creo que esa es la solución que tenemos porque no tenemos dinero para invertir en los acueductos de Chia. Y se le quita la carga a los acueductos existentes, y se mejoraría la calidad de los vertimientos y al agua, al río Bogota y al Río Frío, y a largo plazo.

3. Con relación al ultimo punto, el cual se trata del Cierre, se le otorga el uso de la palabra al Dr. Parrado, quien manifiesta que la reunión de hoy fue muy seria con unas intervenciones muy a lugar, el nivel de la participación ciudadana fue muy significativa. Con respecto a lo planteado sobre organizar una visita sobre la zona de samaria relacionada con el tubo, la Secretaria de Ambiente Emserchia, General, y dos o tres veedores. Ese escenario se debe revisar conjuntamente, intervención seria y documentada. Frente a la intervención de ALEJANDRO PADILLA, hizo una serie de cuestionamientos que no pudieron ser contestados todos, si a bien lo tiene podría hacerme llegar esas preguntas a la Secretaria General para redactar una respuesta de fondo.

Difiero del señor MUÑOZ, cuando manifiesta que se están emitiendo licencias que no cumplen con los lineamientos del señor alcalde siendo responsable en el manejo de las licencias, hay una política en la defensa de lo ambiental, y señalo el Dr Gaona como se ha impulsado sobre retrotraer unas licencias. Como es el caso del Proyecto de La Ponderosa, nosotros hace unos años creamos una veeduría, se siguió de manera muy cercana esa licencia, y esta administración tomo cartas en el asunto y se logro que se echara para atrás, pero al mismo tiempo es importante reconocer acciones que se han realizado. Por tanto creo que si hay ciertas diferencias, y creo que hay avances importantes en el asunto de las licencias urbanísticas, en esta administración. Frente a las acciones judiciales sobre la PTAR I, ha tratado de resaltar que la administración se va ser parte como victima, lo que se ha generado en la búsqueda de responsabilidades, sobre esta clase de contratos, y la administración municipal ha actuado al respecto. ,

Surge de acá esta dinámica que buscamos como la visita, responder inquietudes en detalle, es lógico que hay diferencias en algunos criterios, como lo determino el señor Parra, con respecto a la inversión en la PTAR I, se deja claro sobre la construcción e implementacion de una nueva PTAR I. Comparto sobre la inquietud y preocupación del tratamiento del sesenta por ciento restante de las aguas residuales, con respecto a la población del municipio de Chia.

Se debe revisar el subdominio, el manejo de la pagina, también precisar que cuando el DR. GAONA, manifestar que cuando se tiene en un porcentaje significativo en la inclusión en el plan

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	24 de 12

de desarrollo, no es negable, y existe el compromiso de dar la información correspondiente sobre el avance del cumplimiento de las ordenes de la sentencia del río Bogota.

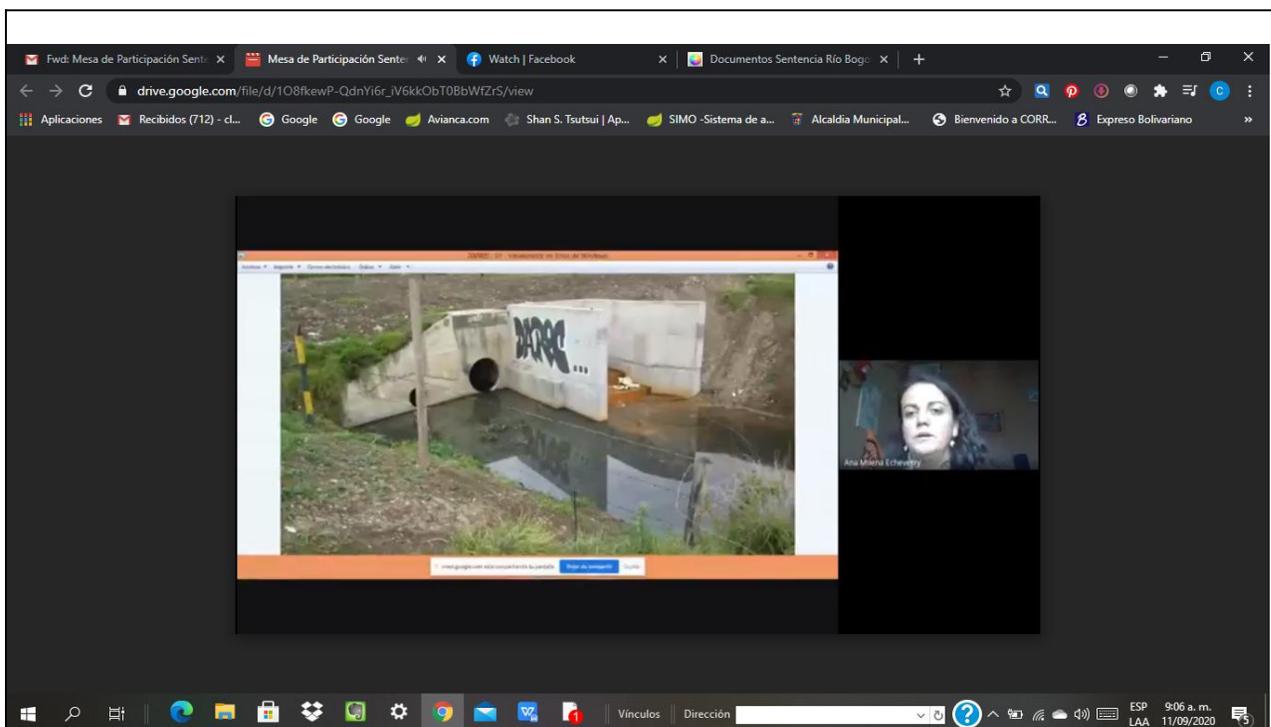
Reitero la posibilidad creada por la Secretaria General, sobre este espacio, siendo el espacio para que sea la linea directa de comunicación con la ciudadanía. De la misma manera insisto en la visita de campo, que se ha generado como compromiso. Por favor se sirva informar cual es la próxima reunión, agradeciendo a todos sobre los aportes realizados en el día de hoy. La señorita moderadora manifiesta que la próxima reunión es el día Veintiocho (28) de agosto de 2020, cuyo tema es la PTAR OLORES, deseando un feliz fin de semana.

Hora de terminación: 12:54 de la tarde.

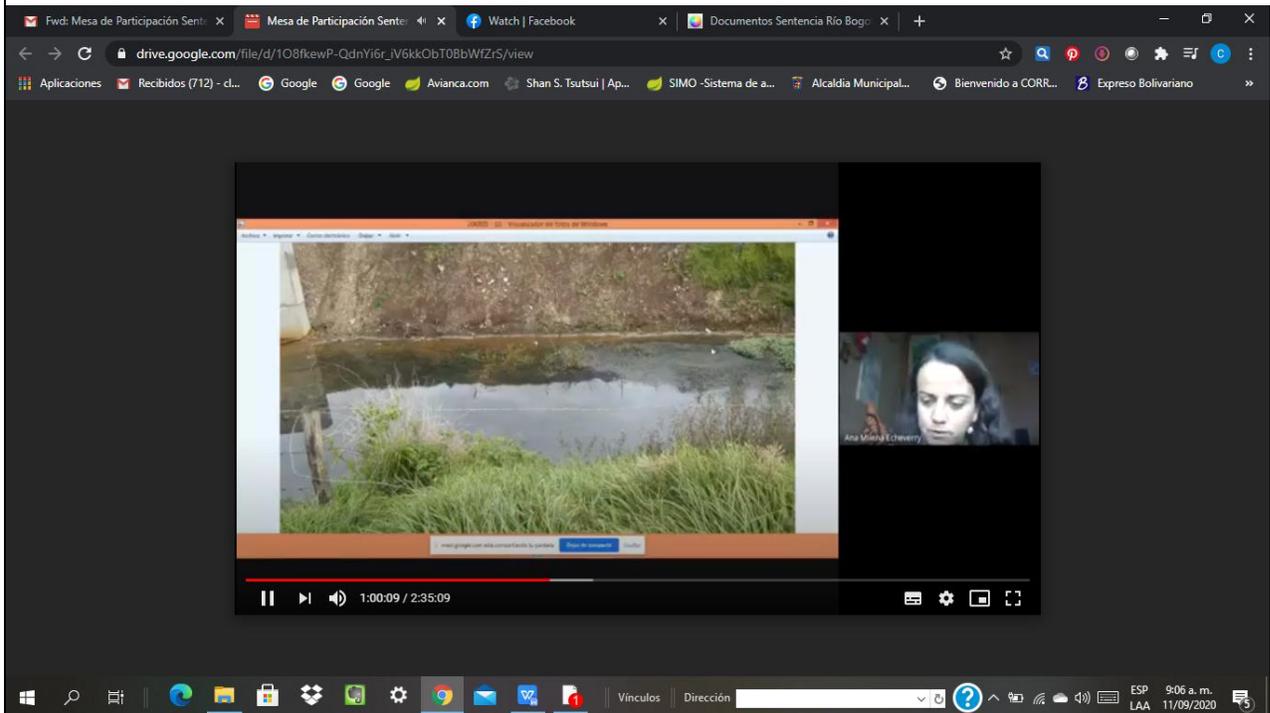
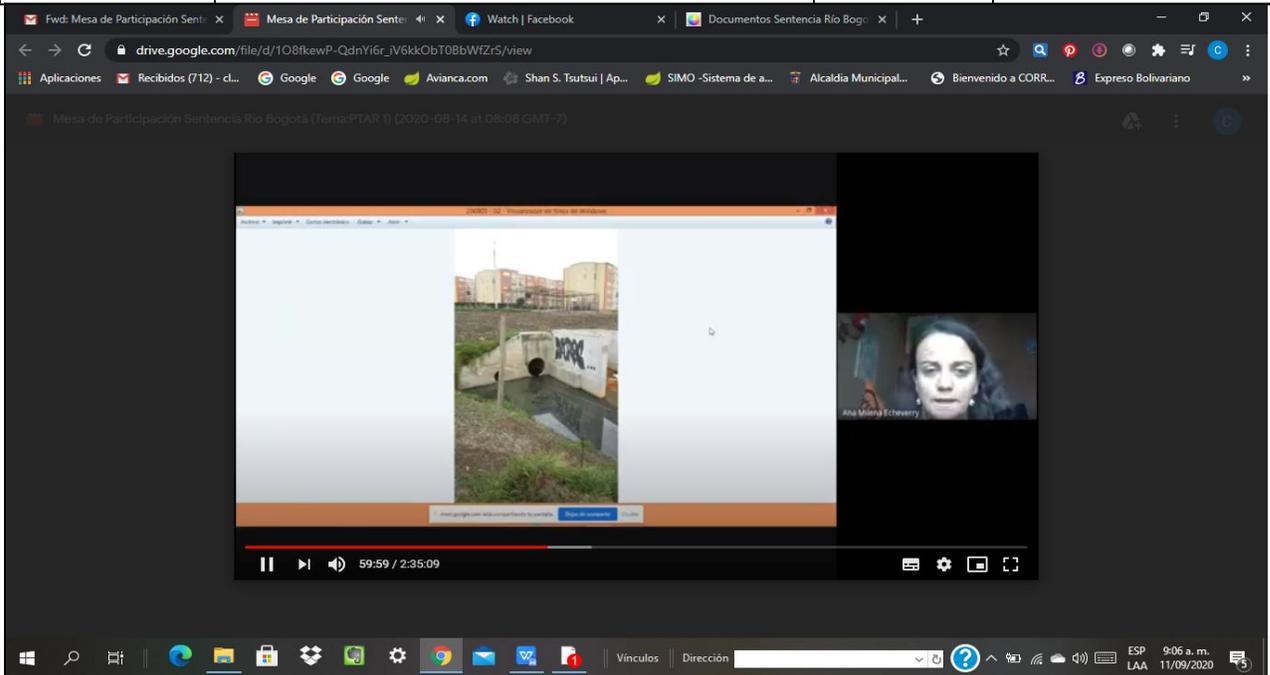
4. CONCLUSIONES

- 1.- Realizar una revisión de la estructura del Subdominio para que sea mas fácil acceder a la herramienta de consulta.
- 2.- Coordinar la visita de campo sobre los sitios solicitados por la Comunidad, Finca Samaria, San Jacinto, Aquitania, por parte de las diferentes dependencias involucradas y el grupo de Vedores, que la ha solicitado.

5. ANEXOS



 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	25 de 12



6. COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	ESPONSABLE	FECHA DE COMPROMISO
Próximo Encuentro VIRTUAL: 28 AGOSTO 2020 - HORA 10:00 a.m. tema: PTAR OLORES	Secretaria general y Secretaria de Participación Ciudadana y	

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN		
	RELATORÍA DE REUNIÓN	CÓDIGO	SIG-FT-01-V3
		PÁGINAS	12 de 12

	Participación Comunitaria	
FIRMAS		